

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

En Independencia, a 30 días del mes de diciembre del año 2022, el Jefe de la Sección Parque Vehicular, dependiente del Departamento de Transportes de Carabineros de Chile, que suscribe, certifica que la Martillero Público, señora **Margarita de las Mercedes Padrón Miranda**, ha prestado los **"Servicios de Remates o Subastas Públicas de Vehículos"**.

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 606, de fecha 24.10.2019, la Dirección de Compras Públicas dependiente de la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales de Carabineros Chile, adjudicó la Licitación Pública N° **5240-117-LQ19**, suscribiendo el día 03.12.2019, el contrato N° 132/2019, entre el Fisco Carabineros de Chile, representado por el General de Carabineros Sr. **Humberto M. Riffo Gutiérrez** y doña **Margarita de las Mercedes Padrón Miranda**, Martillero Público, para la prestación del **"Servicio de Remates o Subastas Públicas de Vehículos, período 2020-2021, disponiendo para estos efectos de Casa de Remates ubicada en Avenida Lo Espinoza N° 3027, comuna de Quinta Normal y oficina en calle Compañía de Jesús N° 1390, oficina 2207, comuna de Santiago Centro."**.

2.- Que, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al contrato de prestación de servicios, en el nuevo escenario que surge a partir de marzo del año 2020 como consecuencia de la Pandemia Mundial que afecta a la nación COVID19, con fecha 30.10.2020, se suscribe **Anexo de Contrato N° 132-2019, entre Fisco-Carabineros de Chile y la Sra. Margarita de las Mercedes Padrón Miranda**, para comenzar a realizar las subastas públicas a nivel nacional, bajo la modalidad ONLINE vía la Plataforma Zoom.

3.- Que, por razones de buen servicio y con el objeto de cumplir con la nueva calendarización de las subastas, se dicta Resolución Exenta N° 925, de fecha 03.12.2021, de la Dirección de Compras Públicas, que autorizó la renovación del contrato suscrito a contar del día 12.12.2021, por un periodo de 12 meses, firmándose con fecha 09.12.2021 el respectivo anexo de contrato entre el **Fisco - Carabineros de Chile** y la **Sra. Margarita de las Mercedes Padrón Miranda**, conforme a la cláusula décimo tercera del contrato N° 132/2019.

4.- Así las cosas, durante el año 2020 se realizaron 03 subastas públicas; durante el año 2021 un total de 18 subastas públicas y, durante el año 2022 un total de 13 subastas públicas, conforme al siguiente detalle:

AÑO 2020

N°	Ciudad	Fecha	Monto obtenido
1	Santiago	16.01.2020	142.530.000
2	Valparaíso	13.02.2020	69.910.000
3	Santiago	10.12.2020	83.140.000
Total año 2020			295.580.000

AÑO 2021

Nº	Ciudad	Fecha	Monto obtenido
1	Concepción	21.01.2021	72.081.000
2	Valparaíso	28.01.2021	7.600.000
3	Rancagua	28.01.2021	43.265.000
4	Temuco	10.03.2021	73.986.000
5	Pailahueque	10.03.2021	20.010.000
6	Talca	24.03.2021	95.298.000
7	Coihueco	24.03.2021	6.330.000
8	Santiago	24.03.2021	98.900.000
9	Coyhaique	05.05.2021	77.820.000
10	Punta Arenas	05.05.2021	135.410.000
11	Santiago	16.06.2021	199.970.000
12	Iquique	08.09.2021	156.403.000
13	Arica	08.09.2021	97.570.000
14	Santiago	17.11.2021	133.048.950
15	Santiago	17.11.2021	138.615.000
16	Coihueco	24.11.2021	145.285.000
17	Quinchamalí	24.11.2021	110.830.000
18	Osorno	15.12.2021	76.621.000
Total año 2021			1.689.042.950.-

AÑO 2022

Nº	Ciudad	Fecha	Monto obtenido
1	Santiago	26.01.2022	140.920.000
2	Puerto Montt	26.01.2022	127.790.000
3	Ancud	26.01.2022	48.055.000
4	Temuco	15.06.2022	82.007.000
5	Pailahueque	15.06.2022	33.850.000
6	Santiago	13.07.2022	80.704.800
7	Santiago	13.07.2022	102.210.000
8	Valparaíso	24.08.2022	66.645.000
9	La Serena	24.08.2022	24.555.000
10	Santiago	05.10.2022	176.710.000
11	Santiago	07.12.2022	63.885.000
12	Lautaro	07.12.2022	47.855.000
13	Tortel	07.12.2022	10.000.000
Total año 2022			1.005.186.800.-

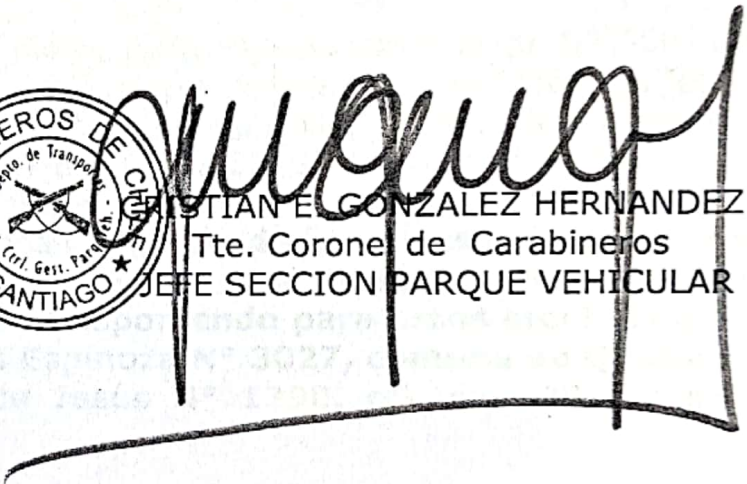
Que, revisados los antecedentes que obran en dependencias de esta Repartición, en cada una de las subastas públicas antes individualizadas, se ha dado estricto cumplimiento a lo consensuado por las partes en las cláusulas del contrato suscrito citado anteriormente, vale decir, la preparación de las subastas, recepción y presentación material de los vehículos considerados en dichos procesos, retención de los impuestos a las transferencias, publicaciones en la prensa escrita, mantención de las pólizas de seguros, inscripciones y transferencias de los móviles ante el Registro

Nacional de Vehículos Motorizados a nombre de sus adjudicatarios y además, las respectivas rendiciones de cuenta de cada una de ellas, dentro de los plazos correspondientes.

Que, a la fecha no se han recibido reclamos, no se han decretado multas en contra de la Sra. Margarita de las Mercedes Padrón Miranda, en virtud de lo señalado en el artículo sexto del contrato señalado precedentemente, como tampoco se han efectuado observaciones por parte de esta Repartición a la gestión efectuada por dicha empresa en cada una de las subastas públicas efectuadas, no existiendo obligaciones pendientes por parte de la proveedora.

Lo anterior, para conocimiento y fines que estime pertinentes.




CRISTIAN E. GONZALEZ HERNANDEZ
Tte. Coronel de Carabineros
JEFE SECCION PARQUE VEHICULAR